



IV. Administración Local

OTROS ENTES LOCALES

CIPSA

Organismo Autónomo

Centro Informático Provincial

Salamanca

ANUNCIO

El Consejo de Administración del “CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL, CIPSA” en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2012 adoptó el siguiente ACUERDO:

- La adhesión del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial” CIPSA a la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Salamanca, por el que dicho Organismo Autónomo compartirá la Sede Electrónica de la Diputación en los términos establecidos en el Art. 6.7 de dicha Ordenanza.

- Particularmente, y en virtud de este Acuerdo, el Perfil de Contratante y el Tablón de Anuncios existente en la Sede Electrónica de la Diputación también serán compartidos por este Organismo Autónomo, identificándose como tales las publicaciones que se realicen en dichos servicios por el Organismo Autónomo.

- La entrada en vigor de este Acuerdo se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica, de conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ordenanza.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de su entrada en vigor.

Salamanca a 2 de octubre de 2017.

EL VICEPRESIDENTE DE CIPSA,

Fdo: Antonio Luis Sánchez Martín.